

*Presidencia
del
H. Senado de la Nación*

OV-453/24
OD-340/26

CD-60/26

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Concédese autorización al ciudadano argentino Sr. Oscar Enrique MARTIN, DNI 11.711.138, para desempeñar el cargo de Vicecónsul Honorario del Reino de España, propuesto por el gobierno de dicho Estado, en la ciudad de General Pico con circunscripción consular en los departamentos de Maracó, Chapaleufú, Realicó, Rancul, Trenel, Conhelo y Quemú Quemú, de la provincia de La Pampa, de conformidad con lo establecido en la ley 23.732 y con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Artículo 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

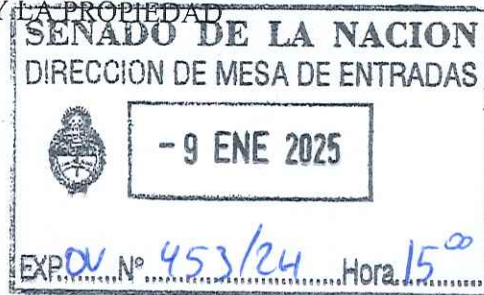


Victorie Villanuel
[Signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota



Número: NO-2024-141403348-APN-DAP#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 26 de Diciembre de 2024

Referencia: Solicitud de autorización Sr. Oscar Enrique Martin como vicecónsul honorario de España en Gral. Pico, La Pampa

A: Presidencia (H. Senado de la Nación),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto – Dirección de Asuntos Parlamentarios (DIAPA) – presenta sus atentos saludos a la Presidencia del H. Senado de la Nación y tiene el agrado de hacerle llegar, adjunto a la presente, la nota NO-2024-133163971-APN-DNC#MRE y la documentación por medio de la cual se tramita solicitud de autorización para que el ciudadano argentino Oscar Enrique MARTIN pueda desempeñarse en el cargo de vicecónsul honorario de ESPAÑA en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, según lo establecido por las leyes 346 y 23.732.

Mucho se agradecerá remitir dicha documentación a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a sus efectos, y hacer conocer oportunamente a esta Cancillería la autorización que se solicita, a fin de transmitirla a la embajada y a los consulados requirentes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacinal y Culto – Dirección de Asuntos Parlamentarios (DIAPA) – reitera a la Presidencia del H. Senado de la Nación las seguridades de su consideración más distinguida.

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD



Nota

Número: NO-2024-133163971-APN-DNC#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Diciembre de 2024

Referencia: Nota DNC al HCN - ESPAÑA - MARTIN Oscar Enrique - Vicecónsul Honorario - General Pico EX-2024-55449250- -APN-DGD#MRE

A: Secretaría Parlamentaria (Honorable Congreso de la Nación),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO - DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL - presenta sus atentos saludos a la SECRETARIA PARLAMENTARIA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y tiene el agrado de remitir la documentación del señor Oscar Enrique MARTIN, propuesto por la Embajada de España para ocupar el cargo de Vicecónsul Honorario en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.

Al respecto, el señor MARTIN en su calidad de ciudadano argentino, solicita la correspondiente autorización por parte de ese Honorable Congreso de la Nación, para desempeñar el cargo de acuerdo a lo establecido las leyes 346 y 23.372.

Asimismo, se incorpora como archivo embebido la mencionada documentación.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO - DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL - aprovecha la ocasión para reiterar a esa SECRETARIA PARLAMENTARIA las expresiones de su más alta y distinguida consideración.



AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN
Buenos Aires

Buenos Aires, 30 de abril de 2024.-

El que suscribe, Oscar Enrique MARTIN, (Documento Nacional de Identidad N° 11.711.138), atento a las disposiciones de la Ley N° 346, tiene el honor de dirigirse a ese Honorable Congreso para solicitarle, en su carácter de ciudadano argentino, la debida autorización para ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario, para las que fuera propuesto por el Gobierno de España.-

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su más alta y distinguida consideración.

FIRMA

Aclaración de Firma

Oscar E. Martin